



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC-0038559/2018

Córdoba, 11 3 NOV 2019

VISTO

La RD1326/18 asignan funciones y remunera al Dr. Hugo Ignacio Acuña (Leg. 47050) como Coordinador de Carreras en la Secretaría Académica

Y CONSIDERANDO

Que se hace necesario refuncionalizar algunas tareas en dicha Secretaría, siendo menester que sean desempeñadas por un Subsecretario en lugar de la figura antes aludida, considerandose al Dr. Acuña idóneo para el desempeño de las mismas

Que lo anterior trae aparejado el cambio en la retribución correspondiente

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 1° la RD1326/18 a partir del 1/11/2019 que quedará redactado como sigue: "Asignar el Dr. Hugo Ignacio ACUÑA (Leg.47050) las funciones de Subsecretario Académico desde el 1° de Noviembre de 2019 hasta el 31 de Julio de 2021."

ARTÍCULO 2°: Rectificar el Art. 1° la RD1326/18 a partir del 1/11/2019 que quedará redactado como sigue: "Remunerar las funciones aludidas en el artículo 1° con un Cargo de Secretario Tiempo Completo, Cod.415, por el período aludido en el Artículo 1°."

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

2091


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología